

Expediente: 2232/06

Carátula: MENA FRANCISCO REYNALDO C/ MENA DOMINGA ANA MARIA Y OTROS S/ SIMULACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **29/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - MENA, VERONICA-POR DERECHO PPIO. 90000000000 - ROUGES, FELIPE-POR DERECHO PPIO. 20080973226 - MENA, DOMINGA ANA MARIA-DEMANDADO/A 23248031824 - MENA, FRANCISCO REYNALDO-ACTOR/A 20080973226 - MENA, ANTONIO EDUARDO-DEMANDADO/A 23371911154 - MENA, ROSA DEL VALLE-DEMANDADO/A

9000000000 - GINARD DE MENA, ROSA-Z- OBJETOS ANTERIORES (PARA BUSQUEDA)

30716271648512 - HEREDEROS DE ROSA GINARD DE MENA, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 2232/06



H102325480507

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: MENA FRANCISCO REYNALDO c/ MENA DOMINGA ANA MARIA Y OTROS s/ SIMULACION. EXPTE. N° 2232/06

Proveyendo la actuación: OTROS - POR: MENA, LINA VERONICA - 23/04/2025 12:38

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

- 1) Proveyendo al escrito de fecha 08/11/2024: Por presentada, con domicilio digital constituido. Téngase a la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo de la III° Nominación en el carácter de representante de los HEREDEROS DE ROSA GINARD DE MENA. Désele intervención. Téngase presente la adhesión a la contestación de demanda efectuada por Dominga Ana María Mena.
- 2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, ábrase la causa a prueba. Hágase saber a las partes que, una vez firme el presente proveído, deberán ofrecer dentro de los primeros diez días del plazo probatorio, todos los medios de prueba de que intentasen valerse (cfr. artículos 320 y 443 inc. 2 del CPCCT).
- 3) Se convoca a la **Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas** <u>el día 07 de Agosto del año 2025 a horas 10:00</u> (art. 443 del CPCCT), la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los artículos 445 al 455 del citado digesto procesal.
- 4) La audiencia tendrá lugar a través de una videoconferencia en la plataforma ZOOM (ID de reunión: 823 1369 9775 Código de acceso: OGACIVIL2), conforme las pautas establecidas por la Excma. Corte Suprema de Justicia en las Acordadas N° 342/20 y N° 532/20. El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la

palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Deberán acreditar su identidad con DNI. Todo ello bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 24 inc. 6 y 26 del CPCyC.

Fdo: Dr. Pedro Daniel Cagna - Juez Civil y Comercial Común de la V° Nominación. RAD

Actuación firmada en fecha 28/04/2025

Certificado digital:

 ${\sf CN=CAGNA\ \bar{P}edro\ Daniel,\ C=AR,\ SERIALNUMBER=CUIL\ 20181873966}$

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.